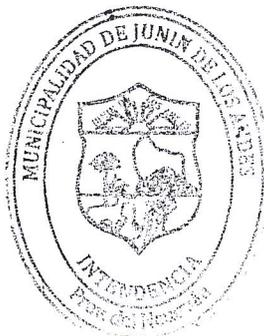




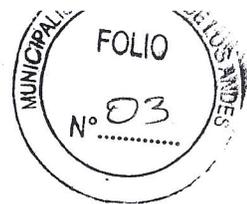
Detalle de gastos correspondiente al Decreto N° 0198/17 de la Provincia del Neuquén.

N° Orden Compra	N° Proveedor	Nombre Proveedor	Importe	Detalle
413	1261	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO.-	\$ 1.315,00	Materiales complementarios para alambrado
	2094	SANCHEZ, DANIEL EVARI.-	\$ 15.148,33	Materiales complementarios para construcción de fosa en Centro Ambiental
	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 90.000,00	Vigilancia basurero municipal
430	2094	SANCHEZ, DANIEL EVARI.-	\$ 595,00	Materiales complementarios para alambrado
433	1261	GONZALEZ, CARLOS ALBERTO.-	\$ 750,00	Materiales complementarios para alambrado
434	2171	INALAFQUEN S.A.-	\$ 13.465,30	Materiales para inicio de tareas de construcción de fosa en Centro Ambiental
517	2210	DESAROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIA	\$ 1.036.000,00	Pago parcial prensa RSU
	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 90.000,00	Vigilancia basurero municipal
602	2094	SANCHEZ, DANIEL EVARI.-	\$ 1.732,60	Materiales complementarios para alambrado
644	50381	FANTINI SILVIA RAQUEL.-	\$ 12.800,00	Reparación de chipeadora municipal
658	280	LACAVA, RODOLFO.-	\$ 25.200,00	Anillos premoldeados de hormigón para construcción de venteos en basurero
757	2139	CONCRETO S.A.	\$ 66.990,00	Hormigón platea Centro Ambiental
759	2139	CONCRETO S.A.	\$ 40.620,00	Hormigón platea Centro Ambiental
760	2139	CONCRETO S.A.	\$ 66.990,00	Hormigón platea Centro Ambiental
762	2139	CONCRETO S.A.	\$ 66.990,00	Hormigón platea Centro Ambiental
765	263	ASERRADERO PAIMUN S.R.L.-	\$ 1.200,00	Maderas para platea de hormigón Centro Ambiental
847	2210	DESAROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIA	\$ 1.036.000,00	Pago final prensa RSU
980	2139	CONCRETO S.A.	\$ 14.700,00	Hormigón alambrado basurero municipal
458	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 144.000,00	Cobertura RSU en basurero municipal
470	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 250.000,00	Mano de obra cierre perimetral del basurero municipal Etapa I
482	50521	CHALKLING GASTON ERNESTO	\$ 70.000,00	Contratación de camión sistema 24 hs para incendios basurero municipal
	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 90.000,00	Vigilancia basurero municipal
824	1900	COOP. DE TRAB. Y CONSUMO ANDES	\$ 63.000,00	Limpieza de celda centro ambiental
1044	797	MUÑOZ, ABEL DAVID	\$ 280.000,00	Reparación de membrana relleno sanitario centro ambiental
1157	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 72.000,00	Cobertura RSU en basurero municipal
1223	1768	COOP. DE TRAB. Y CONSUM. OBRER	\$ 88.348,00	Destape deterrenos en Loteo Social para uso del material en cobertura RSU
840	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 72.000,00	Cobertura RSU en basurero municipal
867	280	LACAVA, RODOLFO.-	\$ 25.000,00	Proyecto impulsión de agua Centro Ambiental
	50545	CADIZ S.R.L.-	\$ 90.000,00	Vigilancia basurero municipal
977	2171	INALAFQUEN S.A.-	\$ 66.336,53	Materiales para tareas de construcción de fosa en Centro Ambiental
TOTAL			\$ 3.891.180,76	

Roberto Alfaro
Secretario de Economía
Municipalidad de Junín de los Andes



CARLOS A. CORAZINI
INTENDENTE
Municipalidad de Junín de los Andes



DECRETO N° 0934 /17.-

NEUQUÉN, 16 JUN 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 7100-004084/2017 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita un aporte económico no reintegrable a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a concluir las acciones de trabajo del cierre del actual basurero a cielo abierto;

Que la localidad de Junín de los Andes se encuentra en estado de emergencia ambiental, según Ordenanza Municipal N° 2535/15, por la gestión de sus residuos sólidos urbanos, ya que el basurero no posee medidas de protección ambiental habiendo quedado inmerso dentro de la zona urbana de la localidad;

Que por lo expuesto y en función de la urgencia sanitaria y ambiental, corresponde el otorgamiento de un aporte no reintegrable por la suma de pesos tres millones ochocientos diez mil (\$3.810.000,00) para la segunda etapa de los trabajos comenzados oportunamente;

Que se ha solicitado a la Subsecretaría de Hacienda las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento del presente decreto;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su decreto reglamentario y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a la Municipalidad de Junín de los Andes por la suma de pesos tres millones ochocientos diez mil (\$3.810.000,00) destinado a solventar los gastos para la adquisición de materiales, equipamiento, maquinarias y mano de obra de acuerdo a los informes técnicos obrantes en el Expediente N° 7100-004084/2017, para concluir las acciones de trabajo del cierre del actual basurero a cielo abierto en el marco de la emergencia ambiental declarada mediante Ordenanza Municipal N° 2535/15.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 052 – PROGRAMAS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
03	RS	04	03	01	03	05	07	03	913	4373	00	\$ 335.000,00
03	RS	04	03	01	03	05	08	02	913	4373	00	\$ 3.475.000,00

MONTO TOTAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$3.810.000,00).-

DECRETO Nº 0934 /17.-

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente LIQUÍDESE y por la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, previa intervención de la Contaduría General, PÁGUESE la suma indicada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-



Firmado digitalmente por LARA Jorge Antonio



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar



Firmado digitalmente por PESENTI Mónica Gabriela